

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP QUILLOTA
REGIÓN DE VALPARAÍSO

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	11
6.	Seguridad	12
7.	Régimen interno	13
8.	Disciplina y sanciones	14
9.	Relación con el mundo exterior	16
10.	Derecho a la vida	18
11.	Derecho a la integridad personal	18
12.	Derecho a la salud	19
13.	Derecho a petición y reclamos	21
14.	Programas de reinserción	22
15.	Recomendaciones	24

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Quillota	
Sistema de administración		Pública	
Comuna, Región		Quillota, Región de Valparaíso	
Año de inauguración		1982	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Día 1: Jueves 17 de julio de 2014 Día 2: Lunes 24 de noviembre de 2014	
Hora inicio visita	Día 1: 10:00 hrs.	Hora término visita	Día 1: 13:00 hrs.
	Día 2: 14:00 hrs.		Día 2: 18:00 hrs.

2. Población y capacidad

La Unidad penal de Quillota es catalogada oficialmente como un Centro de Detención Preventiva (CDP), lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios significa que debiera destinarse exclusivamente a personas en detención preventiva. Sin embargo, su población está conformada por personas en detención preventiva y en cumplimiento de condenas privativas de libertad, hombres y mujeres.

El hecho que la población penal esté compuesta por hombres y mujeres imputados/as y condenados/as no está necesariamente fuera de lo dispuesto por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios vigente, el cual contempla esa posibilidad cuando no existan las posibilidades financieras para contar con establecimientos penitenciarios diferenciados. Pero también es claro en señalar que deben existir dependencias separadas para personas en detención preventiva, por un lado, y para personas condenadas, por otro. Esta norma se cumple cabalmente en este penal.

El CDP de Quillota es una Unidad penitenciaria pública de mediana seguridad.

2.1. Total población penal

El total de población penal a diciembre de 2014 asciende a 571 internos/as. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile (378), este recinto penal posee una tasa de ocupación de 151%.

De acuerdo a las estadísticas entregadas por Gendarmería, a diciembre de 2014, había 143 internos/as con compromiso delictual bajo, 351 con compromiso delictual mediano, y 76 de alto compromiso delictual.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ¹		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ^{2,3}	
Condenados	-	Condenados	342	Alto	76
Imputados	-	Imputados	169	Medio	351
Total	308	Total	511	Bajo	143

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	33	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	27	Medio	-
Total	70	Total	60	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

1. La información proporcionada por Gendarmería incluye el total de personas privadas de libertad, sin distinguir entre condenados/as e imputados/as.

2. La información proporcionada por Gendarmería incluye el total de personas privadas de libertad, sin distinguir por sexo.

3. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 2 internos/as.

3. Personal

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	8	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	74	Dentistas	1	Asistencia religiosa	-
Total	82	Enfermeros/as ⁴	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as ⁵	-	Profesores/as escuela ⁶	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	2	Otros	1
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	2		
		Kinesiólogos/as	-	Total	8

Fuente: Gendarmería de Chile

En la Unidad penal trabajan 110 personas uniformadas, mientras que 11 funcionarios/as componen el personal civil. Por tanto, la tasa de internos/as por personal uniformado es de 5,2 por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 51,9 internos/as por cada funcionario/a civil.

Gendarmería informa la existencia de una persona que cumple funciones de asistencia religiosa, la cual no fue incluida en la estadística de personal civil.

4. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

5. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.

6. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y también técnicos/as en educación especial para adultos si es el caso.

4. Infraestructura y equipamiento

El CDP de Quillota es un penal que contempla pabellones para población masculina y femenina condenada e imputada, además de un pabellón o módulo especial para internos homosexuales, transexuales y portadores de VIH.

Los pabellones 1 y 2 están destinados a internos de buena conducta y que trabajan en talleres artesanales y en la fabricación de carpetas para una empresa privada. El pabellón 3 alberga a imputados primerizos, los pabellones 4 y 5 a condenados de mala conducta, el número 6 a imputados reincidentes, el número 7 es el módulo APAC (comunidad evangélica *Amar al Preso es Amar a Cristo*), el pabellón número 8 alberga a personas en tránsito, aislados por motivos de seguridad y bajas condenas (anteriormente albergaba a ayudantes de maestros), y el 10 a ayudantes de la sección de cocina y de maestros. El pabellón 9 alberga a la denominada "sección especial", donde se encuentran personas con VIH, transexuales y homosexuales.

El recinto posee también un **Centro Penitenciario Femenino** (CPF), compuesto por un pabellón para condenadas, uno para imputadas, y un patio común.

En términos generales, las condiciones observadas en la Unidad penal son mejores que las observadas en Informe 2012, producto de la reestructuración realizada con posterioridad al incendio que la afectó en agosto del año 2013.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Cada pabellón posee dormitorios comunes con literas metálicas de hasta 4 camas tratándose de los varones y 3 tratándose de mujeres y sección especial. Cada interno/a cuenta con cama propia y ropa de cama adecuada.

Las celdas de imputados reincidentes observadas tenían una dimensión de 6 por 11 metros, y dormían entre 31 y 24 personas en ellas. Contaba con ventanas con vidrios en todos sus marcos y se apreciaba acceso y circulación de aire fresco, luz natural, catres metálicos en literas de 3 camas, en buen estado, con colchones ignífugos, frazadas y sábanas. No se apreciaron cielos falsos para la ubicación de camas, ni celosías, y se observó la presencia de telas cubriendo las ventanas. No había calefacción ni muebles en buen estado para guardar pertenencias. Se observan conexiones eléctricas peligrosas. Estas celdas cuentan con luz eléctrica, interruptores de iluminación al interior, además de televisor, radio y hervidor. Los útiles de aseo están a la vista y hay basureros; no se detecta la existencia de plagas.

La celda visitada del módulo APAC tiene las mismas dimensiones que las de imputados reincidentes, y entre 37 y 47 personas viviendo en ellas. Contaba con ventanas con vidrios en todos sus marcos y se apreciaba acceso y circulación de aire fresco, luz natural, catres metálicos en buen estado, colchones ignífugos, frazadas y sábanas. No se apreciaron cielos falsos para la ubicación de camas, ni celosías. No se observó calefacción. Hay estantes metálicos a disposición de los internos para guardar pertenencias. No se observan conexiones eléctricas peligrosas. Esta celda cuenta con luz eléctrica; hay televisor, radio y hervidor. Los útiles de aseo no se encuentran a la vista, pero sí hay basureros; no se detecta la existencia de plagas.

La celda de condenadas observada mide 5,8 por 5,1 metros y en ella hay 7 personas. Cuenta con ventanas, aunque no hay vidrios en todas ellas. Hay acceso y circulación de aire fresco y luz natural. No cuenta con muebles para guardar pertenencias. Tiene catres metálicos en buen estado, pero no se observan colchones ignífugos, sino colchonetas, contando con frazadas y sábanas. Hay luz eléctrica en la celda, con interruptores en el interior; no se observan conexiones eléctricas peligrosas. Se registra la presencia de televisor, hervidor y lavadora en el patio común. No se observan útiles de aseo a la vista, pero sí hay basurero. No se detecta la presencia de plagas en la celda.

La celda del módulo especial visitada, que alberga a personas LGBTI y personas con VIH, tiene las mismas medidas de la celda de condenadas y duermen 13 personas en ella. No todas las ventanas cuentan con vidrios; hay acceso y circulación de aire fresco y luz natural. No se observa calefacción ni muebles para guardar pertenencias. Hay catres metálicos con colchonetas, todas con sus correspondientes frazadas y sábanas. Hay luz eléctrica e interruptores de iluminación dentro de la celda. Se observan micrones. También se observa la presencia de televisor y hervidor. No hay útiles de aseo a la vista, pero sí basureros. Tampoco se detecta presencia de plagas.

Las condiciones observadas en los módulos y celdas difieren bastante de las observadas en el Informe 2012, por la reestructuración realizada con posterioridad al incendio de agosto del año 2013. Las condiciones de higiene se aprecian en mejores condiciones y también las instalaciones eléctricas, recientemente reparadas.

4.2. Baños

Tratándose de los baños, las tazas turcas fueron reemplazadas por inodoros, en algunos hay fugas de agua, pero se encuentran mejor conservados que lo que se observó en el anterior informe.

Los baños en celdas observados solo eran accesibles para personas en horario de encierro y se encuentran en buen estado de conservación, cerrados y funcionando correctamente. También había lavatorio en las celdas funcionando correctamente y con agua potable (pero no caliente). La ducha se encuentra separada en la celda, brindando privacidad a los/as internos/as, funcionando

correctamente. Los/as internos/as son quienes deben proveer papel higiénico y jabón. Las instalaciones de los baños se limpian una vez a la semana al menos. Se siente olor a cloro en el baño; no se observan marcas de humedad.

Se habilitaron duchas en los baños comunes que no las tenían y una ducha en el baño de la habitación del pabellón APAC.

Solo el módulo especial cuenta con agua caliente, pero eso se debe a que los propios internos gestionan la compra de cilindros de gas.

4.3. Cocina y comedores

El CDP de Quillota posee una cocina a nivel central que provee servicios de alimentación a toda la población del penal, incluyendo funcionarios/as.

Al momento de ingresar a la cocina el personal se encontraba sirviendo las raciones para la comida. La cocina posee iluminación artificial, escasa luz natural y defectos evidentes en la ventilación. El piso destacaba por estar muy mojado y sucio con restos de comida, con un calor excesivo, aparentemente por deficiencia en los sistemas de extracción. Se observa la existencia de un sistema de refrigeración y evidencia de desinfecciones periódicas (una vez a la semana). También hay un sector delimitado para la eliminación de desechos.

Existe una bodega para alimentos no perecibles, la que está a cargo de un interno, la que posee además refrigeradores donde guardan la mantequilla, el paté, entre otros. Además, hay otras dos bodegas para almacenamiento de alimentos.

Se recibe el desayuno, dos 'ranchos' y una colación, comidas que, según dicen, serían abundantes y variadas.

La mayoría de los pabellones carece de comedores colectivos, solo en los pabellones femeninos y especial hay una instalación destinada exclusivamente a estos efectos.

Asimismo, los/las internos/as deben proporcionarse los cubiertos y platos para su alimentación.

4.4. Lavandería

Este penal carece de lavandería a nivel central.

Los pabellones femeninos y el módulo especial tienen lavadoras en sus patios; los hombres deben lavar a mano en lavaderos implementados para tales efectos.

4.5. Patios

Cada pabellón tiene un patio de cemento, el que es utilizado por la población penal para colgar ropa y también como taller. En el caso del pabellón de internas condenadas, el patio hace las veces de comedor colectivo. Todos los patios se hacen pequeños por cuanto se utilizan para otros efectos, dando cuenta de una escasez de espacio para la población albergada. Los patios del CPF están techados, pero no así los patios de los módulos masculinos y de la sección especial.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El penal posee una sala multiuso que hace las veces de gimnasio en el interior del penal y una multicancha al aire libre.

Al tratarse de una sala multiuso, carece de graderías e implementos deportivos, pero por su tamaño se utiliza para actividades tales como clases de zumba para el CPF y sección especial.

4.7. Dependencias para visitas

No existe un espacio destinado especialmente para las visitas, estas se llevan a cabo en el patio común y/o en la sala multiuso.

Tampoco hay mesas, bancas y/o sillas, son los propios internos quienes llevan estos implementos. Asimismo, no existen baños destinados exclusivamente para las visitas, deben utilizar los baños que están al lado de la enfermería.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

Existen 4 habitaciones destinadas a estos efectos. Cada habitación consta de una cama de plaza y media, baño al interior de la habitación compuesto por ducha con agua caliente, inodoro y lavamanos.

El lugar es limpio en comparación con el resto de las instalaciones del penal y se mantiene en buen estado de conservación. No hay sábanas, pero sí un cobertor.

El funcionario que guía al equipo visitador señala que la asistente social de la Unidad es la encargada de mantener el espacio. Hay cuadros y floreros. Las habitaciones no tienen acceso a luz natural, no hay rastros de humedad.

4.9. Dependencias de tránsito

Se mantiene la situación explicitada en el Informe 2012, por cuanto no existen dependencias destinadas exclusivamente a personas en tránsito.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

El CDP de Quillota posee celdas de castigo para la población masculina y femenina, consistentes en una cama de concreto y taza turca. Las celdas para población masculina son un poco más amplias y permite que sean compartidas por dos o tres internos. Para la población femenina hay una sola celda que puede ser utilizada por una sola interna por lo reducido del espacio. Las celdas se encontraban en remodelación, por lo que sus condiciones estructurales y de servicio no se lograron observar directamente. Según información del gendarme acompañante, existen cuatro celdas de castigo, cada una con un baño con ducha y una taza turca. Según indica el mismo funcionario, en caso de existir algún interno que requiera castigo, este es trasladado al penal de Valparaíso para que cumpla su sanción.

5. Alimentación

Se preparan todas las comidas del día en la unidad penal. En este servicio laboran trece internos mozos y una moza, la que tiene la labor de procurar la alimentación de las mujeres. Se observa cuidado en la higiene de quienes cocinan (uso de gorro, botas, pechera y mascarilla).

Existe una programación semanal del menú, supervigilado por la nutricionista de la Dirección Regional; además del menú general se elaboran dietas para aquellos con necesidades especiales, tales como pacientes crónicos e internos con VIH. Si bien esto fue lo indicado por el funcionario consultado, se observó en la minuta que todas las comidas eran similares, y al momento de observar los platos, no se notaron diferencias.

Previo a la preparación, para establecer las cantidades a utilizar, los alimentos se pesan y se extraen según una cartilla de equivalencias. Se observa una cantidad contundente de comida en los platos y variedad de ellos en la semana.

Según indica el encargado de la cocina, los platos se pierden en la población, por lo que cada interno debe disponer de estos elementos. A pesar de ello, existían algunos que manejaban recipientes de plásticos rotulados donde les servían la ración, principalmente las mujeres.

Los horarios de alimentación son: desayuno a las 08:30 horas, almuerzo a las 12:00 horas, una última comida a las 16:00 horas, y una colación que se entrega a las 17:00 horas.

El penal cuenta con un economato recientemente implementado que al momento de la visita vendía aún pocos productos. Los internos del módulo APAC indican que los funcionarios no venden productos, pero que sí se les puede encargar la compra de algunos productos, los que les son entregados con su respectiva boleta.

Según lo que indican los internos del módulo APAC, el ingreso de alimentos queda a criterio de los funcionarios, pero los productos para el pan no se pueden ingresar. En este módulo tienen loza normal para ocasiones especiales y loza plástica para uso diario, además de servicio metálico (cucharas y tenedores), un cuchillo para cocinar, ollas y un par de ollas marmitas para la comida.

Las internas condenadas señalan que la comida es mala, que el pan viene con muy pocos agregados, y que no les dejan ingresar casi nada por las restricciones de ingreso de alimentos que hay.

6. Seguridad

Durante la visita se observa la presencia de señales de vía de evacuación. Hay red húmeda en cada piso, pero no en condiciones óptimas debido a la falta de presión de agua. Se encuentra en un lugar visible, pero sin señaléticas para su ubicación. Sin embargo, es de fácil acceso.

No se aprecia la existencia de una red seca.

Se observa la existencia de extintores en buen estado y vigentes hasta octubre del año 2018. Estos están ubicados en un lugar visible, a una altura apropiada, pese a no contar con señaléticas de ubicación.

Todos los implementos de seguridad se encuentran en gabinete ubicado fuera del sector donde se encuentran los pabellones. Todos los días, después del encierro, se deja desplegado el material de emergencias (mangueras y otros).

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	-	
Acceso vehículos de emergencia	Se utiliza la entrada común	
Vehículo de emergencia	-	
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CDP

7. Régimen interno

El CDP de Quillota es un recinto pequeño, con escasa movilidad de los/as funcionarios/as de Gendarmería, quienes mantienen contacto directo con la población penal.

En el caso de los pabellones femeninos, laborales y APAC, el trato es calificado como bueno. Los pabellones 4 y 5 están destinados a internos de mala conducta y el trato de los/las funcionarios/as se define con autoritario; se recibieron denuncias reiteradas relacionadas con falta de respuesta a las solicitudes formuladas por los internos a los funcionarios de Gendarmería. Algo similar ocurre con la "sección especial", aunque es un grupo pequeño, es percibido por los funcionarios como un grupo muy demandante, recibiendo denuncias respecto de que los/as funcionarios/as tratan de "hacerles el quite".

Los internos del pabellón número 6 indican que hay buena convivencia entre ellos y con los funcionarios. También señalan que se cumpliría con el horario de desencierro, y que cuando llueve, se les permite el libre acceso a los dormitorios.

Las relaciones entre internos/as también varía según el módulo de que se trate, en los pabellones 4 y 5 suele haber conflictos entre las distintas agrupaciones de personas. Durante la semana de la visita por ejemplo, hubo riñas los días lunes y martes previo a la visita entre 'las carretas' de Quillota y Calera en el módulo 4. Ese mismo martes fueron individualizados los líderes y trasladados al CP de Valparaíso.

Las relaciones entre los internos de la sección especial se manifiesta como conflictiva, hay peleas entre ellos y en varias ocasiones han impedido el ingreso de una persona porque "no les gusta", según lo indica un funcionario consultado. Al preguntar a los internos del módulo especial, estos indican mantener buenas relaciones. Sin embargo, señalan que sienten un trato discriminatorio de parte de los funcionarios, ya que los vigilan excesivamente cuando salen del módulo, y practican allanamientos una vez al mes.

Durante la primera visita, los/as internos/as manifiestan que a pesar de existir sobrepoblación no se sienten hacinados/as y se estima que ello contribuye a una disminución de las riñas y situaciones de violencia. Durante la segunda visita dicha percepción había cambiado, por cuanto según lo señalado por el propio Alcaide la población penal había aumentado en los últimos meses. Asimismo, algunos/as expresaron estar obligados/as a compartir cama por el exceso de población penal.

La población de la sección femenina está segmentada de acuerdo a la conducta de la interna, pero esta segmentación ocurre solo en las habitaciones, pues comparten un patio común. En el

pabellón para imputadas no hay distinción entre primerizas y reincidentes. Esta situación sería subsanada en corto plazo porque a la fecha de la visita, se estaba construyendo un edificio para ubicar el CPF, en el lugar que estaba destinado a estacionamientos.

La evaluación del compromiso delictual, su riesgo de vida e integridad física, es realizada cada dos meses por el Consejo Técnico.

El Jefe de la Unidad indica que si bien la institución ha buscado desincentivar el uso de las celdas de aislamiento, esto ha aumentado, ya que en ocasiones los/las internos/as no quieren ingresar a pabellones y optan por aislarse en estas celdas.

Al tratarse de una Unidad de seguridad media, el Jefe de la Unidad señaló que utilizan solo esposas y gas pimienta de acuerdo a protocolos institucionalizados, los que son informados a través de oficios. En particular, el gas pimienta es utilizado en caso de riña y desórdenes colectivos, y también cuando los funcionarios no pueden ingresar a algún módulo (ya sea porque la puerta está amarrada o los internos los esperan con armas blancas).

Si bien no se han registrado denuncias por corrupción, el Jefe de la Unidad señaló que hubo un intento de fuga con armamento interno. En ese caso, se realizó la denuncia correspondiente al Ministerio Público para determinar a los implicados, sean estos internos o funcionarios.

8. Disciplina y sanciones

Las internas condenadas que fueron entrevistadas indican que no se hacen 'pagos al contado', esto es, maltrato a cambio de no consignar sanciones. Indican que hay maltrato psicológico sin motivo por parte de las funcionarias. Los castigos no son en celdas, sino que corresponden a 20 días sin visita y reducción de los alimentos, que se le entregan como por ejemplo, entregar pan sin acompañamiento.

De acuerdo a lo indicado en diciembre del año 2014, había 798 hombres y 78 mujeres con muy buena conducta, 307 hombres y 25 mujeres con buena conducta, 243 hombres y 34 mujeres con regular conducta, 200 hombres y 34 mujeres con mala conducta, y 53 hombres y 11 mujeres con pésima conducta.

De acuerdo a lo informado por Gendarmería, durante el mes de diciembre de 2014 se registraban 17 hombres y 1 mujeres sancionados/as con privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior en el período, y 8 hombres sancionados con internación en celda solitaria por períodos que no podrán exceder de 10 días.

N° de faltas año 2014				Total de conductas registradas en el año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	25	1	-	Muy buena	798	78	-
Menos graves	-	-	-	Buena	307	25	-
Leves	-	-	-	Regular	243	34	-
				Mala	200	34	-
				Pésima	53	11	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁷		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	0	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	1	3
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ⁸	0	3
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	3	1
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior ⁹	-	-

7. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art. 81 REP).

8. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición

h) Revocación de permisos de salida	1	2
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior	201	56
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	193	17
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

9. Relación con el mundo exterior

En cuanto a las visitas, algunos/as internos/as reclaman respecto al excesivo celo en el ingreso de ciertos alimentos que son vendidos por los/las funcionarios/as (economato), asimismo se recibieron quejas por la excesiva revisión de las visitas, en especial mujeres y niños/as.

Se manifestó por las personas que están en desacuerdo con la modalidad consistente en destinar algunos días para el ingreso de las visitas y otros para el ingreso de encomiendas, lo que perjudicaría a quienes viajan desde otras localidades. Esta medida tendría por objeto –según Gendarmería– la disminución de los tiempos de espera en el ingreso de las visitas.

Las visitas se llevan a cabo dos veces por semana, durante 5 horas en total, ello por la demora en el ingreso de las personas. El Jefe de la unidad señaló que desde el incendio ocurrido en agosto del año 2013, se adoptaron medidas para respetar el tiempo reglamentario de visita. Media hora antes del inicio de la visita se piden las cédulas de identidad a visitas y familiares por lo que al momento del ingreso el/la interno/a ya está en el patio. Ello habría sido valorado tanto por las visitas como por los/as internos/as. La revisión de las visitas se efectúa por medios electrónicos y manuales, esto último especialmente ante sospecha de ingreso de un artículo prohibido. En cuanto al otorgamiento de beneficios intrapenitenciarios, hay una leve disminución en relación al año 2012. No hay un mecanismo oficial de entrega de información a los/as internos/as, y debido a ello se enteran mediante las consultas efectuadas a la dupla psicosocial y a los/as propios/as funcionarios/as de trato directo.

Según lo señalado por el Jefe de la , no existen teléfonos públicos en la unidad. Sin embargo, los internos del módulo APAC indican que tienen acceso a hablar por teléfono una vez al mes. El Jefe de la unidad indica también que en caso de que un/a interno/a quiera comunicarse con su abogado/a, esto se realiza a través de un escrito, o a través de la Defensoría Penal Pública (DPP), que efectúa visitas regulares al penal.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

El Jefe de la unidad señala que los cinco primeros días de cada mes el interno o interna puede postular al beneficio de salida, y el Consejo Técnico analiza cada caso dentro de un mes aproximadamente. También indica que la información de los beneficios existentes es provista tanto por el Área Técnica como por los funcionarios de GENCHI. Quien toma la decisión final para la denegación, suspensión o renovación de un permiso es el Jefe de la unidad, quien cuenta con el asesoramiento del Consejo Técnico, tomando en consideración para ello el actuar del/la interno/a y/o información aportada por los propios familiares.

En cuanto a los beneficios otorgados a los/as internos/as, a diciembre del año 2014, había 25 personas con permiso de salida diaria (salida controlada al medio libre), 13 personas con salida dominical, y 2 personas con salida los fines de semana.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	22	1	13
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹⁰	26	-	84

Fuente: Gendarmería de Chile

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	3	1	0
Número de internas que postularon a beneficios de salida ¹¹	5	-	8

Fuente: Gendarmería de Chile

10. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

10. Derecho a la vida

Según lo indicado por Gendarmería durante la visita, en lo que va del año 2014 se produjo el fallecimiento de un interno producto de una riña y un fallecimiento de un interno a causa de un suicidio. En cuanto al comportamiento de la población penal, se proporcionó la siguiente información referida al mes de octubre: 1 hombre y 1 mujer heridos/as o lesionados/as por agresión de pies y puños; 1 hombre herido o lesionado por agresión con elementos contundentes; y 3 hombres heridos o lesionados por agresión con elementos cortopunzantes.

Las personas que fueron entrevistadas en el módulo especial, indican que el 20 de julio falleció un portador de VIH por neumonía y que los funcionarios lo sacaron del módulo cuando ya estaba muy grave, siendo trasladado al Hospital Penitenciario de Valparaíso, donde finalmente falleció.

Al igual que lo señalado en Informe 2012, no se observan en terreno violaciones sistemáticas a este derecho fundamental. Sin embargo, las estadísticas entregadas por Gendarmería indican que el año 2014 se afectó este derecho (correspondientes a casos de accidentes de internos con o sin resultado de muerte, riña entre internos con o sin resultado de muerte, o herida con resultado de muerte) que resultan altamente preocupantes.

11. Derecho a la integridad personal

Este penal ha experimentado un cambio muy positivo desde el incendio del 13 de agosto del año 2013, ya que hubo una reestructuración de la mayoría de los módulos, y el traslado de casi 200 internos a distintas unidades del país, disminuyendo la sobrepoblación que se observó en el Informe 2012.

Según lo manifestado por los/as internos/as, aún hay altos niveles de corrupción. Las internas tenían reclamos en especial hacia las funcionarias de trato directo. Por un lado, decían que las trataban mal en el día a día, infiriendo agresiones sin razón: no las autorizaban a salir para hablar con la asistente social ni ir a la escuela; utilizan el gas pimienta en las celdas y cierran la puerta del módulo; allanamientos desproporcionados al menos una vez al mes por sospechas de que tienen celulares; no las dejan tener más de 30 mil pesos en efectivo, y si tienen más se los quitan; les cortan la electricidad durante el día, para que no puedan escuchar música en el patio. Además, denuncian que en la sección de imputadas existen variados casos de corrupción donde a las funcionarias se les pagaría con dinero o comida para que las internas puedan ingresar comida, cigarrillos e incluso drogas.

El Jefe de la unidad indica que meses antes de la visita se denunció a un funcionario por malos tratos, se inició una investigación interna y se efectuó la denuncia al Ministerio Público. Además,

señala que se han hecho investigaciones relacionadas a conflictos entre internos.

Durante la visita no se observaron internos/as con lesiones u otros signos de violencia, tampoco hubo denuncias en este ámbito. De acuerdo con las estadísticas de Gendarmería, el año 2014 no se registraban sumarios por tortura y malos tratos a los internos, sin embargo, si existen sumarios interpuestos en años anteriores¹².

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Fuente: Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita)

12. Derecho a la salud

El CDP cuenta con una enfermería a nivel central, la que entrega servicios a toda la población del penal. A cada interno recién ingresado se le realiza una evaluación médica con el formulario correspondiente, similar al utilizado en los otros penales de la región.

En relación al personal a cargo, el servicio de enfermería dispone de un médico contratado por 22 horas, el que asiste dos veces por semana, dos odontólogos contratados por 11 horas cada uno, dos técnicos paramédicos contratados por 44 horas semanales, los que realizan sus labores de lunes a viernes, sin turnos. Asiste al CDP una matrona proveniente del consultorio local, que realiza evaluaciones ginecológicas una vez a la semana a las internas que lo que requieran; estas consultas son agendadas semanalmente a solicitud de las mismas. Además, el penal cuenta con tres psicólogos y tres asistentes sociales que forman parte de los equipos psicosociales del centro,

12. La información facilitada por Gendarmería de Chile señala la existencia de 2 sumarios en el 2012, 1 en 2014 y 1 en 2015.

y que realizan las funciones propias de esos equipos. Las labores clínicas son apoyadas por estudiantes en práctica de técnico/a en enfermería, provenientes de centros de formación locales.

No existe disponibilidad de personal de salud en las noches, como tampoco los fines de semana y días festivos, ya que ninguno de los contratos contempla turnos. De ser requerido, se solicitan y se trasladan técnicos paramédicos provenientes del Hospital de Quillota a realizar las atenciones en esos horarios.

Según el técnico paramédico a cargo, existe un stock básico de medicamentos orales y también inyectables, los que cubren adecuadamente los requerimientos de salud de la población. Este stock de medicamentos, así como los insumos clínicos y los insumos dentales son remitidos desde el nivel central regional mensualmente.

Existe un servicio dental que realiza atenciones básicas odontológicas, tales como tapaduras, extracciones, limpiezas. Según lo que indica el técnico paramédico, tienen una lista de espera de aproximadamente dos semanas, pero de igual forma, en caso de presentarse una urgencia dental, se puede agendar su revisión de forma anticipada.

En relación a los medicamentos psicotrópicos para tratamientos psiquiátricos, estos son enviados desde el consultorio local. Para los tratamientos y seguimientos psiquiátricos más complejos, los pacientes son derivados al Hospital Penitenciario Regional. Según lo que indica el técnico paramédico, existen aproximadamente 20 internos con tratamiento farmacológico psiquiátrico, a los que se les hace entrega de sus medicamentos dos veces al día según lo requieran.

En cuanto a la infraestructura, el servicio de enfermería cuenta con un *box* para esterilización, una sala de reanimación que funciona también como dependencia administrativa, un *box* dental con un sillón dental, una sala de estudio para los estudiantes que realicen su práctica en el penal, y una bodega para los medicamentos e insumos clínicos. Las áreas limpia/sucia y de residuos de materiales biológicos y cortopunzantes se encuentran adecuadamente indicadas. Cabe destacar que, los basureros de desechos se encuentran apilados uno sobre otro, lo que constituye un mal manejo de estos productos.

Habitualmente se administra la vacuna de la influenza con insumos que provienen del consultorio local o desde el nivel central regional. Los internos con VIH tienen tratamiento de triterapia financiado por el Ministerio de Salud.

Según lo que indica el técnico paramédico encargado, el consultorio realiza ocasionalmente exámenes médicos preventivos del adulto (EMPA) a los internos. De requerir exámenes de laboratorio, se toman sin inconvenientes y se envían para su análisis al Hospital local. Asimismo,

señala que existe una adecuada comunicación y coordinación con este Centro de Salud, lo que permite que los exámenes radiológicos puedan ser realizados oportunamente.

Las actividades realizadas en el servicio de enfermería consisten en curaciones y procedimientos de cirugía menor. En este mismo box se realizan las constataciones de lesiones, en todos los casos por el técnico paramédico. Como él mismo señala, de presentar el interno una gravedad c mayor, evaluado por el técnico, se solicita su derivación al Hospital de Quillota. En la actualidad no existe área de hospitalizados, ya que esas dependencias ahora son ocupadas para las evaluaciones ginecológicas por la matrona.

Consultado respecto al consumo de alcohol por parte de la población penal, el encargado señala que existe consumo frecuente de chicha elaborada de forma artesanal. Sobre drogas, señala que se ha pesquisado el consumo frecuente de marihuana y "pastillas", las que son principalmente medicamentos psicoactivos de diferente tipo.

Uno de los inconvenientes evidentes que se observó en el servicio de enfermería, fue la estrechez de los pasillos de circulación, específicamente hacia el *box* de reanimación, lo que impide que eventualmente una camilla pueda ingresar de forma adecuada. En este mismo sentido, destaca que este servicio se encuentra alejado de la población penal, lo cual distancia físicamente la entrega de servicios de salud. El mismo problema se presenta con la atención de la población penal femenina, ya que las instalaciones donde atiende la matrona se encuentran en el mismo lugar de la enfermería.

Los internos del módulo especial indican que la atención de salud dentro del penal tiene deficiencias por cuanto en la noche no hay paramédico, y si alguien presenta algún problema de salud deben esperar 1 hora o 1 hora y media que ingrese la ambulancia desde el Hospital de Quillota.

13. Derecho a petición y reclamos

Se mantiene la situación observada en el Informe 2012 respecto a la inexistencia de formularios de petición y/o reclamos. Tampoco se habrían implementado medidas para asegurar el resguardo de la persona que formula la denuncia, tales como la implementación de buzones.

Para comunicar alguna petición o reclamo al Jefe de la unidad, se puede hacer por medio de una audiencia, o mediante un escrito con la solicitud del/la interno/a.

14. Programas de reinserción

Según indica el Jefe de la unidad, la población LGBTI y población con VIH han tenido siempre acceso a programas de reinserción, e incluso se destinaría un día en que pueden utilizar la multicancha de forma exclusiva.

14.1. Programa educacional

La escuela del CDP está a cargo de un sostenedor municipal, CEIA, Centro de Educación Integral de Adultos. Se imparte enseñanza básica y media.

Además de cuatro salas de clases, hay una sala de computación y una biblioteca que se encuentran en buen estado de conservación.

A la fecha hay 135 estudiantes inscritos/as y los materiales son entregados por JUNAEB. Si bien estos/as estudiantes tendrían acceso en igualdad de condiciones, en la práctica ello no es así por cuanto muchas mujeres refieren que no las llevan a la escuela a pesar de estar inscritas, porque no hay funcionarias disponibles.

14.2. Programa de capacitación laboral y talleres

La oferta de programas de capacitación laboral es escasa, lo que se reconoce como un aspecto negativo dentro del penal. Se valora, en todo caso, un aumento en las actividades laborales de las que pueden participar los/las internos/as.

En efecto, según lo detallado en Informe 2012, solo las mujeres realizaban trabajo remunerado de armado de carpetas para una empresa privada. Esta oferta laboral se amplió a principios del año 2014 para los internos condenados de buena conducta.

Asimismo, a partir del año 2013 se implementó formalmente un taller de costura (al que pueden acceder internos del pabellón especial) que efectúa uniformes por encargo para empresas al que tiene acceso solo la población masculina y especial.

Hay talleres artesanales en cuero y madera implementados en los pabellones 1 y 2, a lo que se sumó recientemente la implementación de talleres en el pabellón APAC, en cuero, madera, vidrio, chocolates y cocadas. Las internas carecen de talleres artesanales, solo algunas de ellas tienen la posibilidad de trabajar como mozas.

Según lo que indican los internos del pabellón APAC, hay artesanos en cuero, madera, vidrio y velas aromáticas. Hay además un taller de peluches y se implementó una huerta a cargo de los internos. La venta de los productos se hace a través de sus familiares, quienes pueden vender los productos que fabrican, y son quienes les llevan los materiales y herramientas a los internos. Señalan que en general no tienen problemas con el ingreso de herramientas y/o materiales.

14.3. Programa de tratamiento de drogas

La unidad no cuenta con un programa general de tratamiento para combatir la adicción a las drogas.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.

Se pudo constatar que la sanción de aislamiento en celda de castigo ha bajado considerablemente. Se recomienda persistir en su eliminación.

2. Garantizar el acceso a baño y agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en celdas de castigo. Deben mejorarse las condiciones de higiene y salubridad de las celdas.

No se observaron mejoras en este sentido. Según se pudo constatar en la segunda visita, esta era una de las reparaciones programadas para las celdas de castigo, pero en atención al escaso avance de las mismas no es posible aseverar la veracidad de dichas informaciones. Se reitera la recomendación.

3. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Se informó en la visita por Gendarmería de la existencia de un registro de incidentes con uso excesivo de la fuerza.

4. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia.

No se han establecido procedimientos seguros para canalizar denuncias contra funcionarios, peticiones y/o reclamos. Se reitera la recomendación.

5. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

No se observaron mejoras en esta materia. Se reitera la recomendación.

6. En cuanto a la prontitud e imparcialidad de las investigaciones ante denuncias por corrupción que se sugería en Informe 2012, ello se ha implementado.

7. Entregar a las personas privadas de libertad útiles de aseo para la limpieza de baños y espacios comunes.

Internos e internas refieren que no siempre se les entrega cloro en cantidades suficientes. Se reitera la recomendación.

8. Proporcionar platos y cubiertos para el consumo de alimentos.

No se observaron avances, por lo que se reitera la recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio, aumentar la cantidad de baños existentes.

Se observaron mejorar sustanciales en la cantidad y estado de las instalaciones sanitarias y también respecto de las instalaciones eléctricas.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

Las condiciones de infraestructura, insumos y personal de la enfermería del recinto siguen siendo insuficientes para atender las necesidades de salud de la población penal. Se requiere contar con personal médico todos los días de la semana y en todas las horas.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Se valora la existencia de funcionarios/as de GENCHI como monitores/as en DDHH que replican sus conocimientos; se recomienda persistir en esta iniciativa y otras de formación en derechos humanos del personal penitenciario.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

En cuanto a la recomendación referida la concesión de beneficios penitenciarios, estos han disminuido desde el Informe 2012. Se reitera la recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a las mujeres asistir a la escuela.
2. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos a fin de mejorar el trato entre internos/as y personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad penal, es especial con internos de pabellones 4 y 5, mujeres e internos/as de la sección especial.
3. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro de la Unidad penal. En caso de haber antecedentes deben enviarse al Ministerio Público.
4. Mejorar las instalaciones e higiene de la cocina, en especial su ventilación.
5. Mejorar la alimentación de los internos/as de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
6. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad penal, que contemple mejorar las instalaciones de red húmeda y red seca.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Habilitar un espacio como lavandería para la sección masculina, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados, y que el patio pueda ser usado como tal.
2. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte para los módulos masculinos y sección especial.
3. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, habilitando un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas (incluyendo un baño para su propio uso).
4. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Reforzar protocolos de manejo de desechos en la enfermería y ampliar sus pasillos a fin de permitir la circulación de camillas.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumentar el acceso a los programas de trabajo y reinserción, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible; en lo referido a programas de trabajo, las mujeres tienen un acceso mucho más restringido.
2. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.
3. Asimilar las condiciones laborales de los/as internos/as lo más posible al medio libre considerando remuneración, descuentos y medidas de seguridad en el trabajo.
4. Equiparar las condiciones carcelarias de privación de libertad entre hombres y mujeres, en particular al acceso de programas de reinserción y trabajo.